

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/AARB/FGR/MAPP/mapp
10.03.2021 Dec. N° 32.-/

(Autoriza Cuota Gremial que indica)

SANTA CRUZ, 10 de marzo del 2021.-

VISTOS:

En oficio N°81 del 17.11.2020 en donde se fija cuota gremial 2021 de la Asociación de Municipalidades Región de O'Higgins, en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 421, de fecha 10.03.2021, del Departamento de Finanzas, El Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021 que delega la firma del señor Alcalde a Administrador Municipal en parte de sus atribuciones, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo al oficio N°81-2020, solicitando Cancelación de Cuota Gremial año 2021 a **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES REGION DE O'HIGGINS**, por la suma de \$ 2.800.000.- (Dos Millones Ochocientos Mil Pesos.), y,

DECRETO EXENTO N° 625.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que cancele cuota gremial año 2021 por la suma de \$ 2.800.000.- (Dos Millones Ochocientos Mil Pesos), a **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES REGION DE O'HIGGINS**, valor correspondiente a cuota gremial Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.03.080.002.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- ↪ Interesado (1)
- ↪ Adm. y Finanzas (2)
- ↪ Transparencia (1)
- ↪ ARCHIVO (1)